

ALCALDÍA
DE BOGOTÁ

SECRET//NOFORN

Bogotá D.C., 10 de julio de 2019
SPM-SC-144133

Señor(a):
SAUL TORRES SANCHEZ
 DIAG 13 A No. 20-02 SEGUNDO PISO
 Barrio: La Esperanza
 Correo: ruedasporcolombia@gmail.com
 Zipaquira Cundinamarca

REF: RTA-SDM-168126/2819

Señor(a) **TORRES:**

En atención al radicado de la referencia, que se recibió el 08 de julio de 2019, le informo que:

Efectivamente como usted lo informa en su petición el vehículo de su propiedad de placas **SRN224**, ingresó al Patio 500 por la infracción **T587**, impuesta al conductor con cc 79716112 el día 05/24/2019

Efectivamente, usted posee la autorización de la Superintendencia de Puertos y Transporte 20198105490922 del 04/06/2019.

Efectivamente, el vehículo en cuestión es de servicio público como se observa por la infracción T567, la autorización de Superpuertos y el RUNT, por lo tanto, para autorizar la salida es requisito esencial que el vehículo salga como servicio público.

Para poder autorizar la salida de un vehículo de servicio público, la norma exige que cumpla con los requisitos estipulados, entre los que se encuentra tener vigente los seguros contractual y extracontractual y estar reportado en el RUNT cada uno de ellos con el estado VIGENTE.

Para el caso en comento la póliza contractual y extracontractual reportado en el RUNT, se encuentra en estado **CANCELADA-INACTIVA**. Por tanto, solo cuando subsane (anexe las pólizas VIGENTES) este requisito, podrá retirar el vehículo con el cumplimiento de las demás exigencias de ley.

Por lo anteriormente dicho, no puede salir como vehículo de servicio particular, puesto que, la Resolución 2661 de 2017, determinó que solo podrán realizar este trámite los modelos no superiores a cinco (05) años a partir de la fecha de publicación de la Norma.

Con el artículo 2.2.4.4 (S.4) del Decreto 1072 de 2015, se le da que cuando la empresa autorizada empuja una autómata, siempre o siempre, más de una sola persona debe estar presente y con el fin de garantizar la seguridad de las personas.

El vehículo de placas SRN224 es modelo 2007, por lo cual no puede aplicar su solicitud de otorgar la salida por estar en proceso de cambio de servicio.

Además, la única solicitud registrada en el RUNT, aparte de la revisión técnico-mecánica, es la **NOVACION DE TARJETA DE OPERACIÓN** con fecha 30/08/2016. Hecho que expone claramente que no hizo solicitud alguna en el plazo dado por la Resolución 2661/2017, para llevar a cabo el cambio de servicio.

Almente, le informo que "La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia recordó que, de acuerdo con el artículo 413 de la Ley 599 del 2000, comete el ilícito de **prevaricato por acción** el servidor público que profiera **decisión, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley**". Dicho tipo penal no aplica para el caso comento, porque se ha realizado conforme lo estipula la normatividad especial y preferente que es el C.N.T., y dando cumplimiento al debido proceso que se debe observar en la aplicación de una sanción contravencional.

Secretaría Distrital de Movilidad, según el Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y la Contencioso Administrativo, no genera perjuicio alguno al imponer la sanción contravencional, esto que su procedimiento no es opuesto a la Constitución, no atenta contra el interés público al contrario por ser la conducción de vehículos una actividad de alto riesgo debe ser vigilada por el Estado, a través de los Organismos de Tránsito (Cfr. art.1 C.N.T.); la sanción impuesta no es un

PA01-PR01-MC01 V 2.0

13 No. 37 – 35
3649400
r.movilidadbogota.gov.co
- Línea 196

[illegible]

472 | De Vries, MATHIAS
Mathias 84
N 1700 0620 172
05 15 025 0 95
Linnéstr. 05 0230 11
210

REMITENTE

Nueva Razón Social
 ALBA DIAZ MORA DE MUÑOZ
 Representante de "Arboleda - CNE"

7. sample size is 15 & 37.3%

2475068.mps

Departamento de Cultura y Arte

Código Postal: 151150

Ecup:3A;48779994CC

DESTINATARIO

Memorandum for the Record:

5/10_ TERRITORY CHANGE=2

आदेश सं. २६७४१०५, १३.६

P 30 2

Dissemination: 21 February 2015

Σαρκοπαιεσία: CULCINAE

— — — — —

Código Postal: 25021

Fecha P-v-Acción: 2007/02/05 15:45.

4. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

Q51. P. 20, p. 10, line 10: $\rightarrow$

THE **OF** **THE** **OF** **THE** **OF**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

agravio injustificado a un ciudadano, puesto que quien se puso en la condición de contraventor libre y voluntariamente con conocimiento o sin conocimiento (desconocer la norma, no exime de su cumplimiento), fue el ciudadano. El Organismo de Tránsito, solo cumple con su función de vigilar y ser garante de la seguridad en el ejercicio de la libertad de locomoción.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

OP. Claudia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyecto: Unión J. Buñica II - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo informe RUNT en 05 folios

PA01-PR01-MO01 V 2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ, D.C.
2019
FOLIO 05 DE 05

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SRN224

NRD. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10002131294

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

LUV D MAX

MODELO:

9/7/2019

Consulta Ciudadano - RUNT

2007

COLOR:

BLANCO MALHER

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

438231

NÚMERO DE CHASIS:

8LBETF1F870005072

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

3000

TIPO DE CARROCERÍA:

DDBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **22/06/2007**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

ND

REPOTENCIADO:

ND

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

9/7/2019

Consulta Ciudadano - RUNT

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1000 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

0

9/7/2019

Consulta Ciudadano - RUNT

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1000 KILO

PESO BRUTO VEHICULAR:

0

CAPACIDAD DE PASAJERDS:

CAPACIDAD PASAJERDS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
116612572	 30/08/2018	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL HUILA
115595746	 03/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA TECNICALD
102103998	 04/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA TECNICALD
87720556	 04/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	COA TECNICALO
72535537	 04/08/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTDR SAN ANDRESITO S A S

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Normalización y Saneamiento

Polizas de Responsabilidades Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000010051	15/09/2013	15/09/2013	15/09/2015	COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extrcontractual	CANCELADA	
2000010054	15/09/2013	15/09/2013	15/09/2015	COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	
2000010757	14/09/2017	15/09/2017	15/09/2018	COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extrcontractual	INACTIVA	
2000010758	14/09/2017	15/09/2017	15/09/2018	COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	
2000010759	14/09/2018	14/09/2018	14/09/2019	COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extrcontractual	INACTIVA	
2000010762	15/09/2018	14/09/2018	14/09/2019	COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	

* Certificado de revisiones técnicas y de pases RTV

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDR de RTV	Vigencia	Valor Certificado
REVISION TECNICO-MECANICO	30/08/2018	30/08/2018	CDR TECNOLÓGICO	8	13100000
REVISION TECNICO-MECANICO	30/08/2017	30/08/2018	CDR TECNOLÓGICO	10	13100000

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13488

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-168126/ SAUL TORRES SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-14413B d el 10 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-168126.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)